

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00512-00

DEMANDANTE: COOCREDIMED

DEMANDADO: JUANA VALVERDE

Secretaría asígnese cita en los términos solicitados por la apoderada judicial del extremo demandante, al autorizado señor JAIME LEONARDO MEDINA.

De otro lado, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada judicial del extremo actor, se decreta el emplazamiento de la demandada JUANA STELLA VALVERDE CASTILLO, en los términos del artículo 10° del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** procesa de conformidad.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 24 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario